



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 24 de febrero de 2021.**

Proceso	Ejecutivo Conexo.
Ejecutante	María Virgelina Arbeláez de Laverde.
Ejecutadas	ARL Positiva Compañía de Seguros S.A. Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Parafiscales, UGPP.
Radicado	2016-1396
Auto de Sustanciación	141
Asunto	Fija fecha para resolver excepciones – Reconoce personería.

Vencido el término de que trata el artículo 443 N° 1 del Código General del Proceso y de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 3 de la Ley 1149 de 2007, se fija como fecha para que tenga lugar audiencia pública y oral dentro de la cual se resolverán las excepciones formuladas por las entidades ejecutadas, el día cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

En los términos del memorial poder allegado de manera virtual, se reconoce personería al doctor Emerson Isaac Mercado Villalba, identificado con CC. 73.182.827 y portador de la TP. 197.830 del C.S. de la J., para que lleve la representación de la ARL Positiva Compañía de Seguros S.A.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 025_ conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 25 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.


Secretaria